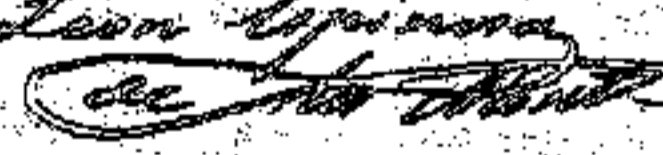
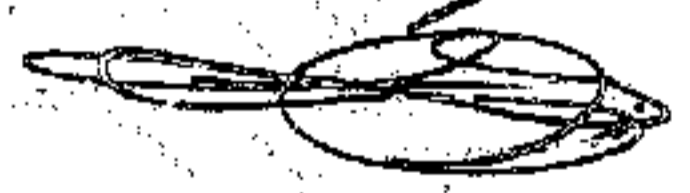


para por los dias q. dispusiera el Senado; y luego q. salieron los
 Diputados, se hicieron anunciar otros que, introducidos al Seno de
 la Camara, dieron cuenta de que la otra no se habia conformado
 con el plan de guerra se rebajara a mil hombres hasta la ley de
 esta vez. Peticiones esta mension, se sometio a debate, leyó
 y se aprobó con apoyo del Sr. Pío por una la
 siguiente moción: "Que se prosiguiera las sesiones ordinarias hasta el
 día 22 del corriente." Aprobada esta moción, los Sr. Gomez de
 la Serna y Sanchez Rubio fueron nombrados para comunicar esta
 resolución y presentar a la otra Camara los asuntos q. estaban
 en estado de pasar a ella; y discutida la moción de dicha
 Camara en el ejército permanentemente se componga de mil de
 los hombres, se conformó al Senado. Por último se tomó en con-
 sideración los artículos del proyecto sobre monedas, pesos y me-
 didas, q. estaban pendientes; y aprobado el 5.º 3.º del artículo 5.º
 y la primera parte del 9.º con adición de la palabra legal, en
 la madrugada de la noche, se levantó la sesión.

El Vicepresidente.
 Leon Espinosa


El Secretario.
 Roberto Espinosa


Sesión del 15 de Noviembre

Abierta q. fue con los Sr. Vicepresidente, Gomez de la Serna
 y los señores Pico, Lora, Trujillo, Arizola, Beltrami, Garcia,
 Gomez, Valverde, Sanchez Rubio, Cárdeno, Carrion y Viera, se
 aprobó el acta de la sesión anterior, y se dió lectura al o.º 1.º



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

porante informe. El Sr. D. Juan de los Rios Comisionario de Justicia
 no puede sobre dictamen sobre la presente solicitud y
 ha elevado el Sr. Antonio Corzo por medio del Sr. D. Fr.
 Botelma Donoso, por hallarse desahogado de todo com-
 probante, cuando parece convenientemente sobre de, con res-
 de ciento en el precobito Sr. Maria Blanca a quien
 concedió la legislatura de 5 de el privilegio de saca y
 para el pueblo de San Miguel de Latacunga, con un
 no, sino el acuerdo propio a dicha empresa, de ser in-
 die, con las correspondientes fincas; y en fin, si el
 go. hubiese cobrado de la contribucion subsidiaria.
 Por tanto, aguna la Comision se pide informe a cerca
 de los puntos indicados a la Municipalidad de Lata-
 cunga, para con acuerdo poner el respectivo dictamen en
 Latacunga - Guano - Palto - 22 De octubre de este año
 me, que se acordó, y el Sr. D. Juan de los Rios con apoyo del
 Sr. D. Vitoria la siguiente mocion: "Que se conceda al Sr. An-
 tonio Corzo el privilegio en los terminos de lo solicitado
 Luego y esta mocion con paso a segunda discusion, fue
 leida y aprobada estato informe. El Sr. D. Juan de los Rios
 Comisionario de Justicia el reclamo elevado al Sr. Ejecu-
 tivo por el Sr. D. Juan de los Rios de la provincia
 de Guayaquil, pidiendo se le declare exento de subita-
 con al fisco la suma de \$ 120 pesos y la Contada-
 ria, por el Sr. D. Juan de los Rios le ha mandado reintegrar
 al fisco publico por sentencia en el expediente de sus
 cuentas como indebidamente pagados al Sr. D. Juan de los Rios,
 Sr. D. Juan de los Rios, por indebidamente cobrados de ciento

dos veces y tomó el Ejército restaurador el año de 1823, pues debiendo
proporcionar este crédito en billetes conforme a la ley de Crédito pú-
blico de 6 de Febrero de 1820, el referido Tesorero lo ha pagado en
dinero, y se observa que el cuerpo legislativo no se halla autorizado
de por la Constitución para expedir resoluciones confirmatorias,
ni revocatorias de los fallos, que las autoridades del Poder Judicial
o de contabilidad pongan por su efecto en el ejercicio de sus atribu-
ciones legales. Para a los Representantes del pueblo son cla-
ros ejemplos de respeto a la ley, y está en el derecho del Ter-
cerero reclamar ante haber nos de las excepciones que le correspon-
den ante la misma Contaduría o ante los tribunales su-
periores en el ramo de contabilidad. La Comisión opina
por tanto que es en este último sentido, que podrá resolverse
estableciendo al orden del Tesorero de Guayaquil de
que se ha hecho mención, o como mejor parezca.
Para el establecimiento de un Seminario. En segunda se dió
cuenta de un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes
sobre declarar seminarios el Colegio novato de
Cuenca, y de dos solicitudes: la primera de Mariano Sil-
va expedida al Cabildo eclesiástico pidiendo que se suprima
el destino de Contador de dineros, y la segunda del Cole-
tor del Colegio de San Luis, concurriendo a pedir se le pague
pagar a dicho Colegio lo que le adeuda el Tesoro por un capi-
tal y intereses a su favor: el proyecto pasó a segunda dis-
cusión, la primera solicitud a la Comisión de peticio-
nes, y la segunda a la de Hacienda. Terminado el despa-
cho, se mandó a los H. H. Arizola y Guzman para que pre-
sionen en consecuencia de la Cámara legislador a la in-
tervenencia del Senado en las modificaciones hechas al



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

proyecto de Anterior al P. Ejecutivo para la venta de los
 bienes de la Hacienda Nacional que eran necesarios,
 los Sres. Cortés y Sánchez Rubio dieron cuenta de que
 habían comunicado al P. Ejecutivo las peticiones de las
 comisiones acordadas por las Cámaras, y un mensaje de los
 Diputados hizo saber que se habían conformado con
 el establecimiento de los proyectos fueron recibidos por el
 P. Ejecutivo, y declaró el proyecto
 sobre estudio de parte de la Comisión de redacción. En
 los debates que se tuvieron en la discusión pasaron a tener
 en el informe de la comisión de Juan Antonio Pe-
 ñales jefe de la comisión en la lista militar, el
 proyecto que pone la dependencia de estas
 capitales bajo la inmediata dependencia del jefe de Co-
 misiones de policía, y la decisión de ser dispense de los
 capitales del Colegio de San Vicente de Santa Cruz
 en el año al de un por ciento, habiéndose acordado
 que sobre este último asunto se pudiese informar al
 Poder Ejecutivo. Se puso después en debate el in-
 forme de la Comisión de peticiones a la solicitud del
 cura Capellán del Colegio de San Marcos del Gobierno.
 La combatió en los Sres. Cortés, Sánchez Rubio y Dom-
 ínguez, fundados en que el estatuto de dicho Colegio obliga
 al Capellán solo como jefe de escuela, en que el estatuto
 que de la escuela no tiene y las obligaciones que se
 han sobre el mismo son establecidas en contrato, y
 en el haberse variado de carácter dicho establecimiento
 por los motivos legales, ha debido conferir al Capellán

117
Han las concurrencias de esta Real Cédula y quedan con derechos solo á
lo q. de ningún otro estatuto de la Casa. Los D^{os} Fr. Lucas y Fr. José
sustuvieron el informe, apoyados en q. el artículo del Capitulo se referia
tercer a la transformación del Beaterio en Colegio de novicias; que el
estatuto q. hoy rige el establecimiento no puede por lo mismo tener
efecto retroactivo, y en que el D^o Juan tenía continua descompena
de los debates que con la Casa Capellan se impuso al mencionado
estatuto. Terminado el debate, fué aprobado el informe, en cuanto dis-
ponia se lea al D^o Juan la Real Cédula de 1703, y se lea
de nuevo con él las nuevas fundadas sobre la Casa del D^o
Juanes del Coro de esta Catedral, y se lea en la parte
que dispensa en restitución a dicho celebrante la Casa
q. correspondía a los Capellanes del Beaterio, segun la
negativa de todos tres puntos al D^o Juan. Luego se tomó
en consideración los artículos del proyecto reformatorio y adi-
cional a las Leyes de rigorosa policía, q. estaban suspenso
desde una de las sesiones anteriores, y fueron aprobados,
salvo el de q. se retiraba por el D^o Juan. Posteriormente fue
voto el consentimiento de la Cámara. Finalizado el proceso
diferente en tercera discusión el proyecto de reformas consti-
tucionales; y puesto en debate el art. 1.^o q. suprimia el
art. 1.^o del art. 1.^o de la Constitución, se relataron los D^{os}
Pascual, S. Pablo y Donoso, manifestando la necesidad de
suspender de los derechos de ciudadanía a los que adue-
nan a los puntos públicos con plaza amputada; contra lo
q. el D^o Juanes del Coro. Posteriormente los D^{os} Lucas y Fr. José q.
lo sustentaron apoyados en los abusos q. se cometían en
lugares de expensas excesivas, hasta q. terminó su termi-
no en el día, votó el D^o Juanes q. se suspenda con que



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

El Consejo de Redacción en estos términos: "Por acuerdo de los señores publicos con plenos acordes, después de un requerimiento personal." Disentido este punto acordado y objeto después de instancias por partes, fue acogida la adición del requerimiento, y retirando la nota de que este requerimiento fuera personal. El art. 2º del proyecto fue retirado por sus artículos con el consentimiento de la Cámara, y aprobada el 3º y dispone que la parte final del art. 19 de la Carta fundamental tal, se suprima, por no tener cabecera ninguna en la disposición del art. 13 a que se refiere, y sin de perder la hora, se levantó la sesión.

El Vicepresidente
Luis López
[Signature]

El Secretario
Miguel Legido
[Signature]

Sesión del 17 de Noviembre.

Se abrió en las 10 1/2. Presidencia, Vicepresidente, el Sr. Piaggio, Sr. Gómez de la Cruz, Arce, Carrion, Arriola, Beltrán, J. Rubio, Viteri, Valverde, Torres, Bustamante, Carrion, Poma y Castro, y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a los siguientes informes. (Leyes). Del informe en que se trata la creación de comisiones, industriales y agrícolas que habla del informe del Sr. Egúsquiza del 14 de las sesiones sobre la